



REVISIÓN ORDINARIA DEL POT

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación
2020





— PLAN DE —
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL





REVISIÓN ORDINARIA DEL POT PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

REUNIONES VIRTUALES

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN 2020



Agenda a Desarrollar

1. Presentación del objetivo estrategia, canales y medios dispuestos para la participación, alcance de la reunión, reglas para la participación en la reunión y facilitadores/as del espacio. (15 minutos)
2. Presentación de aspectos básicos del POT, diagnóstico, aspectos generales y de detalle. (45 minutos). **Temas:**
 1. RESUMEN **DIAGNOSTICO GENERAL** DE LA REVISIÓN DEL POT
 2. PRESENTACIÓN **DIAGNOSTICO LOCALIDAD**
 3. BALANCE APORTES CIUDADANOS PARTICIPACIÓN : **RESUMEN CABILDOS 2019 Y DEL CONCEPTO DEL CTPD**
3. Espacio para preguntas, observaciones, aportes e inquietudes de los y las participantes (60 minutos)
4. Cierre de la reunión y evaluación (**Ejercicio de comprensión**) (5 minutos)



Objetivo General

Informar y garantizar la participación a las autoridades de planeación y de gobierno, así como a las diversas organizaciones sociales y ciudadanas en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - 2020. Lo anterior en el marco de la etapa de mitigación provocada por la llegada del COVID-19 a la ciudad.

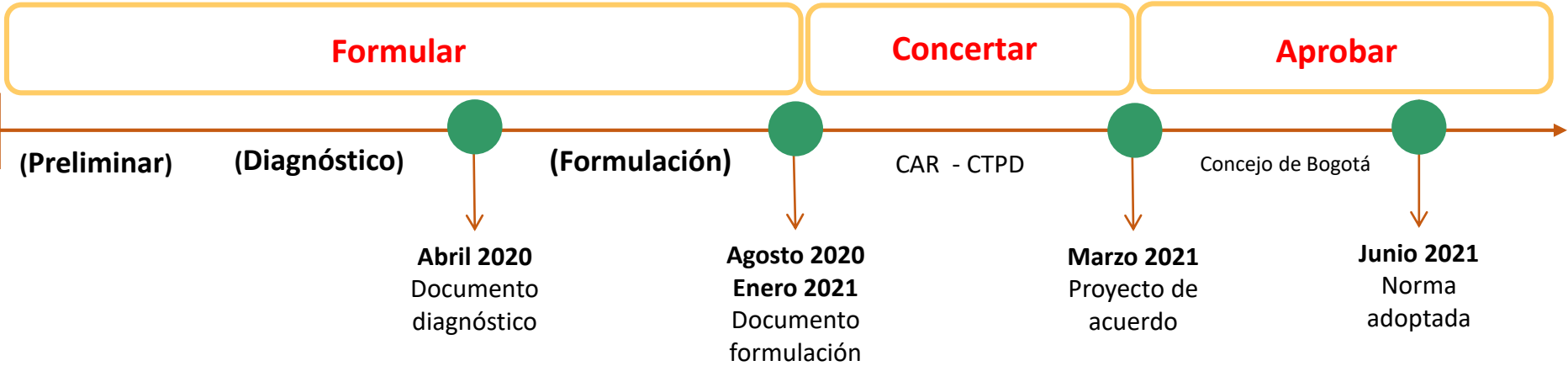


¿CÓMO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT 2020?

3. Ruta Estrategia de participación - Fases proceso técnico de Revisión POT



Proceso técnico de revisión POT



Fases de participación ciudadana



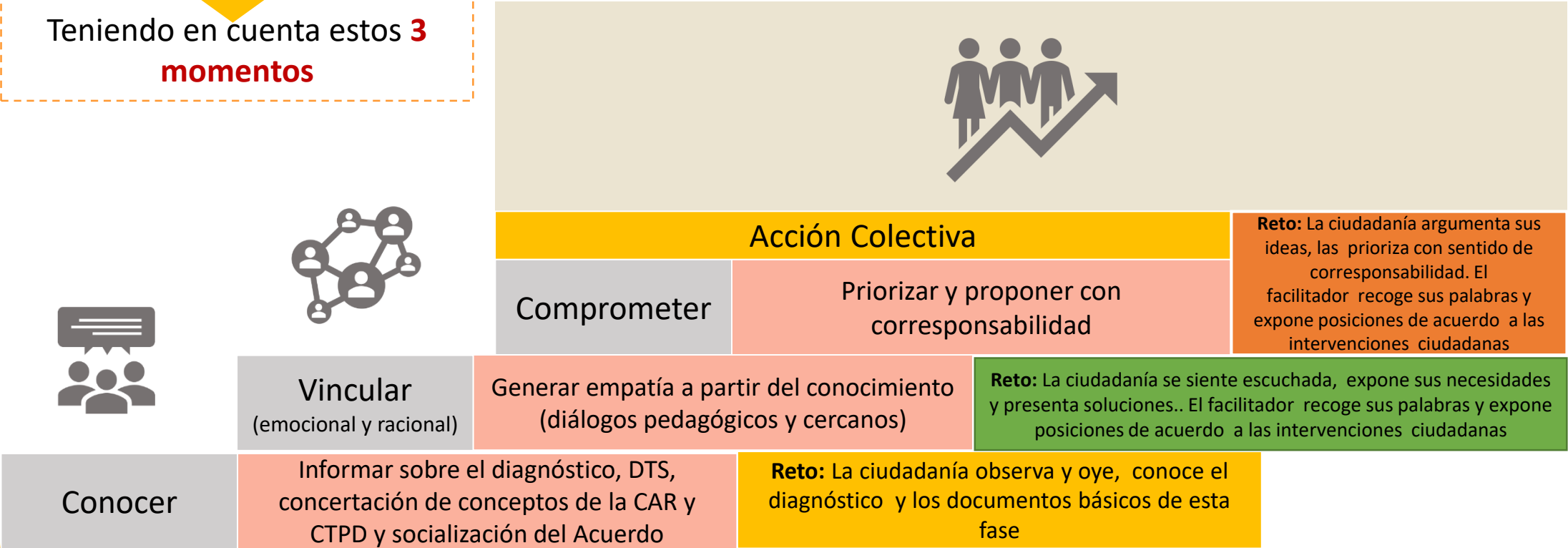
Estrategia de participación



Promoveremos la participación ciudadana en la **formulación, concertación y aprobación** del POT

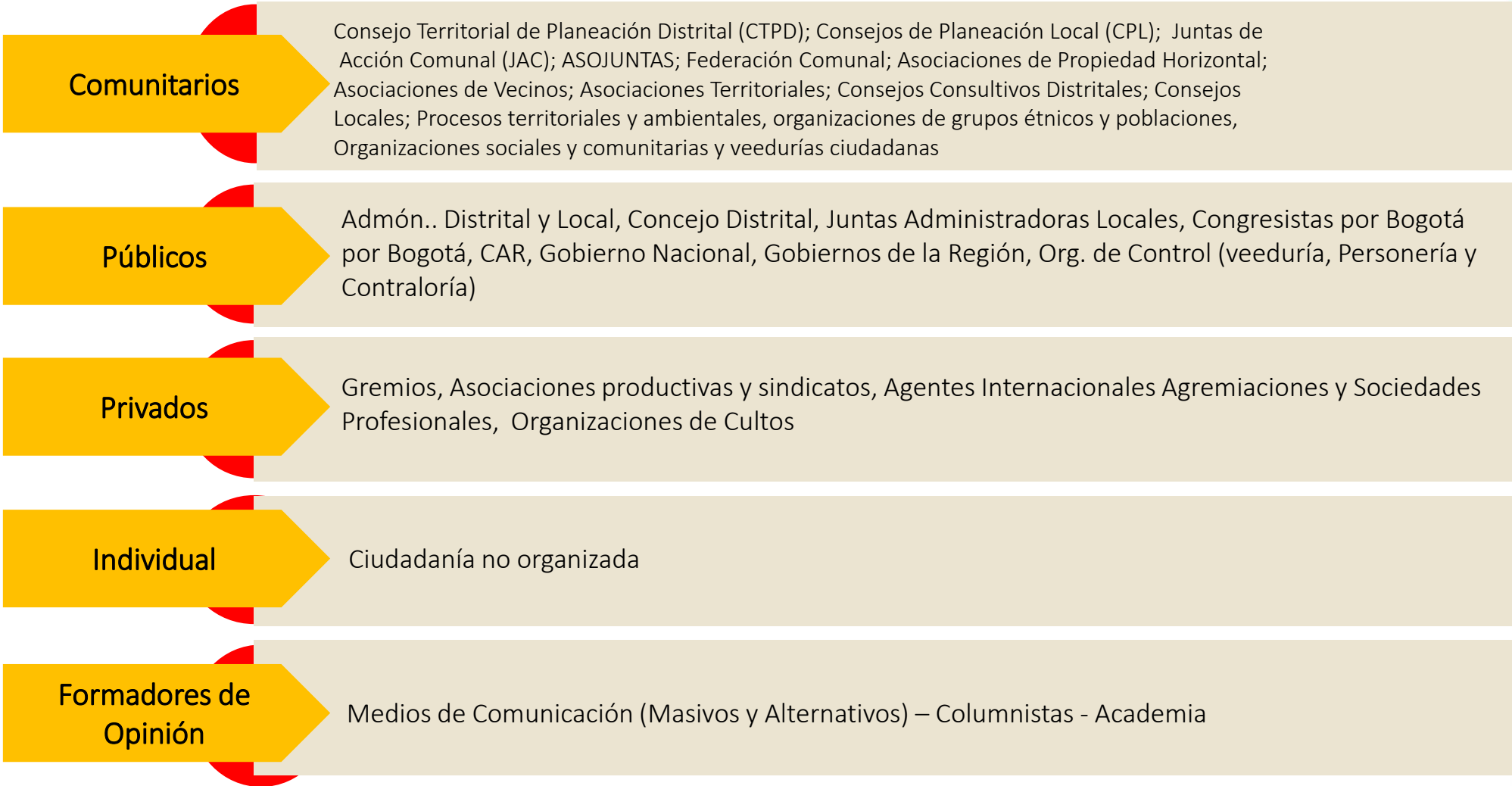
¿Cómo? A través de diferentes **escenarios virtuales** y mecanismos de participación

Teniendo en cuenta estos **3 momentos**





Principales actores del proceso





Canal Virtual

Reuniones Virtuales:

- ❖ **Actores estratégicos** (Incluido CTPD, gremios, academia, región)
- ❖ **Actores Comunitarios, Autoridades Locales e Instancias (20/por localidad):**
 - ❖ Estratégicos: JAL, JAC, CPL, ASOJUNTAS, Alcaldías Locales, organizaciones sociales y territoriales, entre otros.
 - ❖ Formados y comunidad no organizada.



Canal Virtual

Correo Electrónico: Presentación de propuestas (radicadas o no)

potbogota@sdp.gov.co

Instrumento de captura: Conocer el diagnóstico y hacer aportes a la formulación. Ubicado en el portal de la Alcaldía Mayor: **¡Ayúdanos a construir el POT de Bogotá! ¿Cuáles son tus propuestas?** <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-de-ordenamiento-territorial/aporta-al-pot>



Canal Virtual

Mapa virtual: Hacer pedagogía del diagnóstico y recepción de aportes. Disponible en mini-sitio del POT. **“Tu Aporte, Tu Territorio”:** <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot-2020/estrategias-de-participacion>

Curso virtual básico del POT: Busca dar elementos básicos sobre el ordenamiento territorial para una participación informada en el proceso de revisión del POT. Apertura: 6 de julio.



Canal Personalizado

Vía telefónica: Se harán llamadas a personas de la ruralidad y a las zonas sin conexión a internet o con dificultades para conectarse virtualmente: **150 llamadas semanales.**



Alcance reunión

El alcance de la presente reunión virtual es dar a conocer los aspectos generales y de detalle del diagnóstico del POT, para recibir aportes de las autoridades, instancias, organizaciones y ciudadanía en general sobre las problemáticas, necesidades y realidades de los diferentes territorios, que sirvan de soporte para la formulación de los temas estructurales y los instrumentos del POT.





Reglas para la Participación en la reunión

Para la Secretaría Distrital de Planeación es fundamental escuchar, comprender y atender los requerimientos de las autoridades y de la ciudadanía en el proceso de revisión del POT de nuestra ciudad, por lo que les proponemos:

1. Respeto por las opiniones y posturas de cada uno/a de los y las participantes en la reunión.
2. Realizar intervenciones cortas y precisas para que la mayoría de personas que quieran hablar lo puedan hacer.
3. Mantener el micrófono en silencio mientras no se está interviniendo en la reunión.
4. Solicitar la palabra a través del chat o por el micrófono.



Facilitadores/as

Las reuniones virtuales se encuentran acompañadas por profesionales de las diferentes áreas de la Subsecretaría de Planeación Territorial y de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación.



Ejercicio de comprensión

Herramienta: Encuesta ¿qué tanto comprendiste del POT?

Se envía un link para que los participantes respondan una encuesta (google form).



Cierre

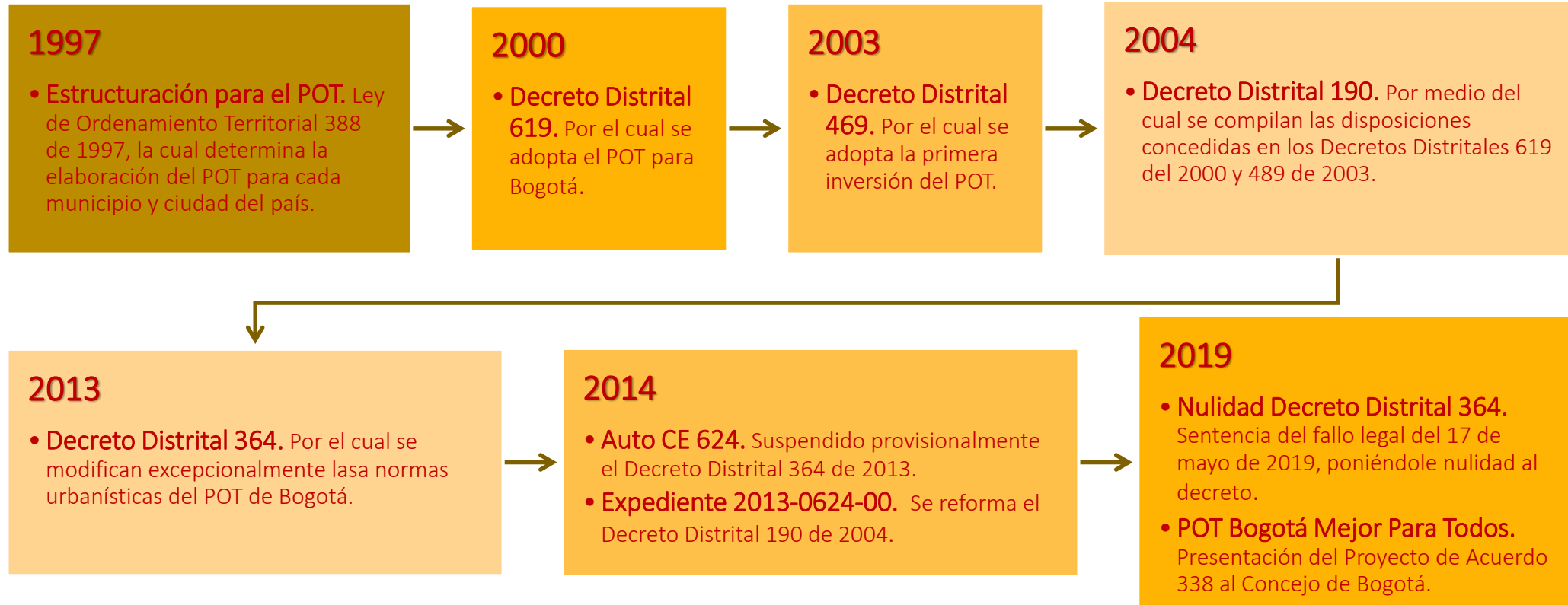
Agradecemos la participación de los asistentes, se enviará la presentación y los documentos de diagnóstico del POT para que sean analizados y se hagan los aportes ciudadanos a través de los diferentes canales para la participación ciudadana en el proceso de revisión del POT 2020.



RESUMEN DIAGNÓSTICO GENERAL



Línea de tiempo de los Planes de Ordenamiento Territorial POT Bogotá





¿Cuáles son los temas orientadores para la revisión del POT en el 2020?

Región

Articulación regional para el ordenamiento territorial

Estructura Ecológica Principal

Recupera su carácter de principal y base del ordenamiento territorial de la Bogotá región

Población

Las proyecciones poblacionales se deben sujetar a las cifras oficiales del DANE y a metodologías claras en relación con necesidad de suelo, vivienda y tamaño de hogar

Movilidad

El metro y el modo férreo regional como eje estructurador de la movilidad de la Bogotá región

Revitalización

Menos renovación urbana de grandes áreas y más revitalización urbana con el adecuado proceso de participación ciudadana, cartografía social, económica y ambiental del territorio en esas decisiones

Sistema de Cuidado

El sistema de equipamientos, servicios urbanos, movilidad y espacio público se enfoca a atender a la población mas vulnerable

Cronograma POT 2020- 2021 ajustado

[illegible]

INDICE



01

USO

02

ESTRUCTURA

03

NORMATIVIDAD

04

SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA DE CUIDADO

05

ECAs y BODEGAS ESPECIALIZADAS DE RECICLAJE

06

LOCALIZACIÓN

07

PROPUESTAS

USO DEL SUELO



D.190/2004 Artículo 336. Definición

Es la destinación asignada al suelo, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar.

D.1077/2015 Artículo 2.2.1.1 Definiciones

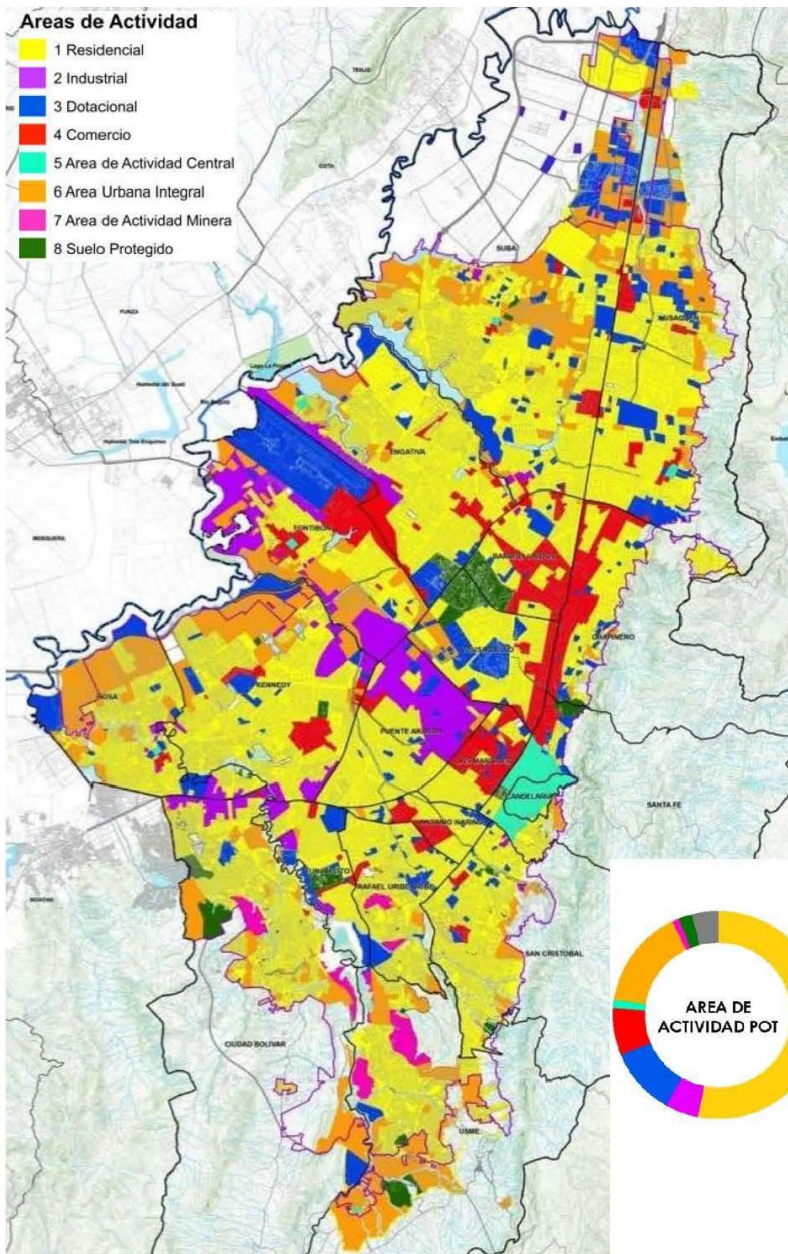
Es la destinación asignada al suelo por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos.

Revisión

Es cada actividad humana que ocupa una superficie del territorio de acuerdo con las necesidades de la población.

Artículo 12 ley 388

La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.



USOS

El Decreto Distrital 190 de 2004 adoptó como estrategia de asignación de usos urbanos las Áreas de Actividad, a través de las cuales se aportó en la territorialización de modelo de ocupación propuesto.

El modelo de ocupación destinó el 53% del suelo urbano a actividades residenciales.

El 29,3% con actividades económicas, de servicios y actividades productivas.

El 10,5% tiene destinación a actividades Dotacionales, que hacen parte del sistema de cuidado.

En el 12% del suelo se podían ubicar bares y afines, pero los UPZ redujeron el area efectiva a 1.7%.





USOS

Como se observa en la ilustración, el registro de usos predominantes en 2017, según censo catastral, presenta proporciones de localización diferentes a las señaladas en el POT y una mayor heterogeneidad o mezcla de los usos en el suelo urbano.

Uso predominante catastral 2017 (marzo, 2020), UACD

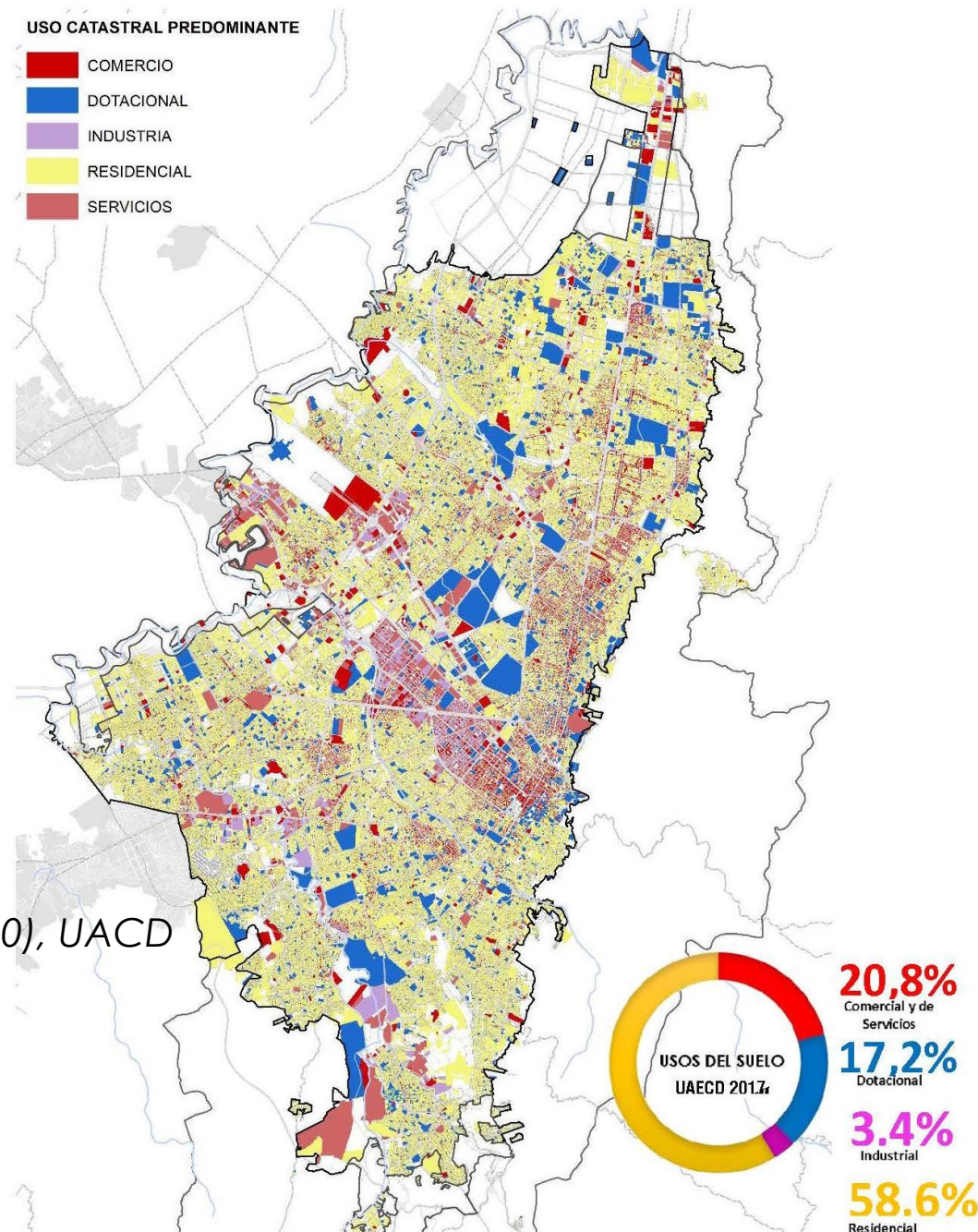


Ilustración 8 DNU. Uso predominante catastral 2017





Bodegas Especializadas de Reciclaje y ECAs

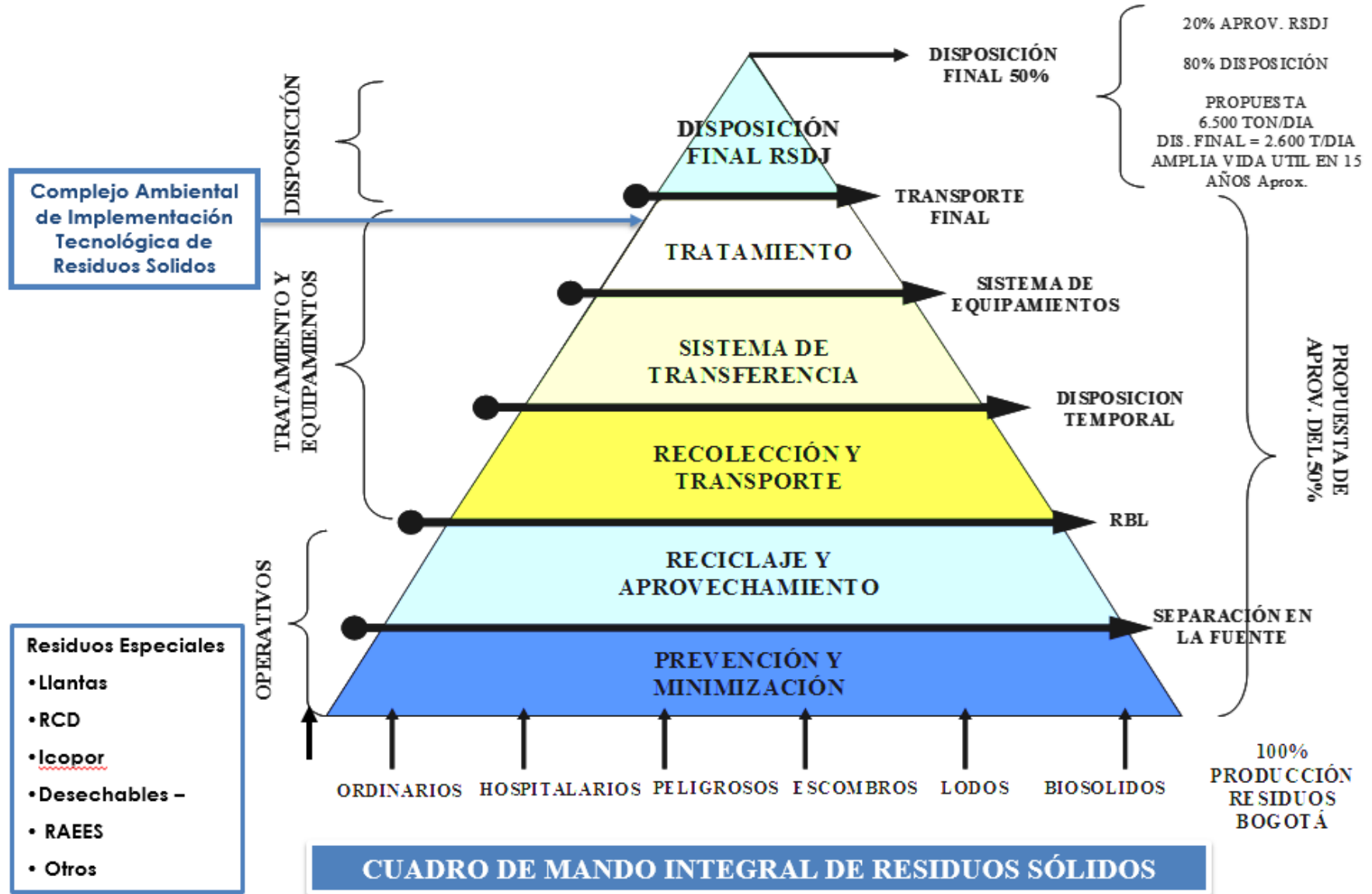
COMPONENTES DEL POT – DECRETO DISTRITAL 190 DE 2004

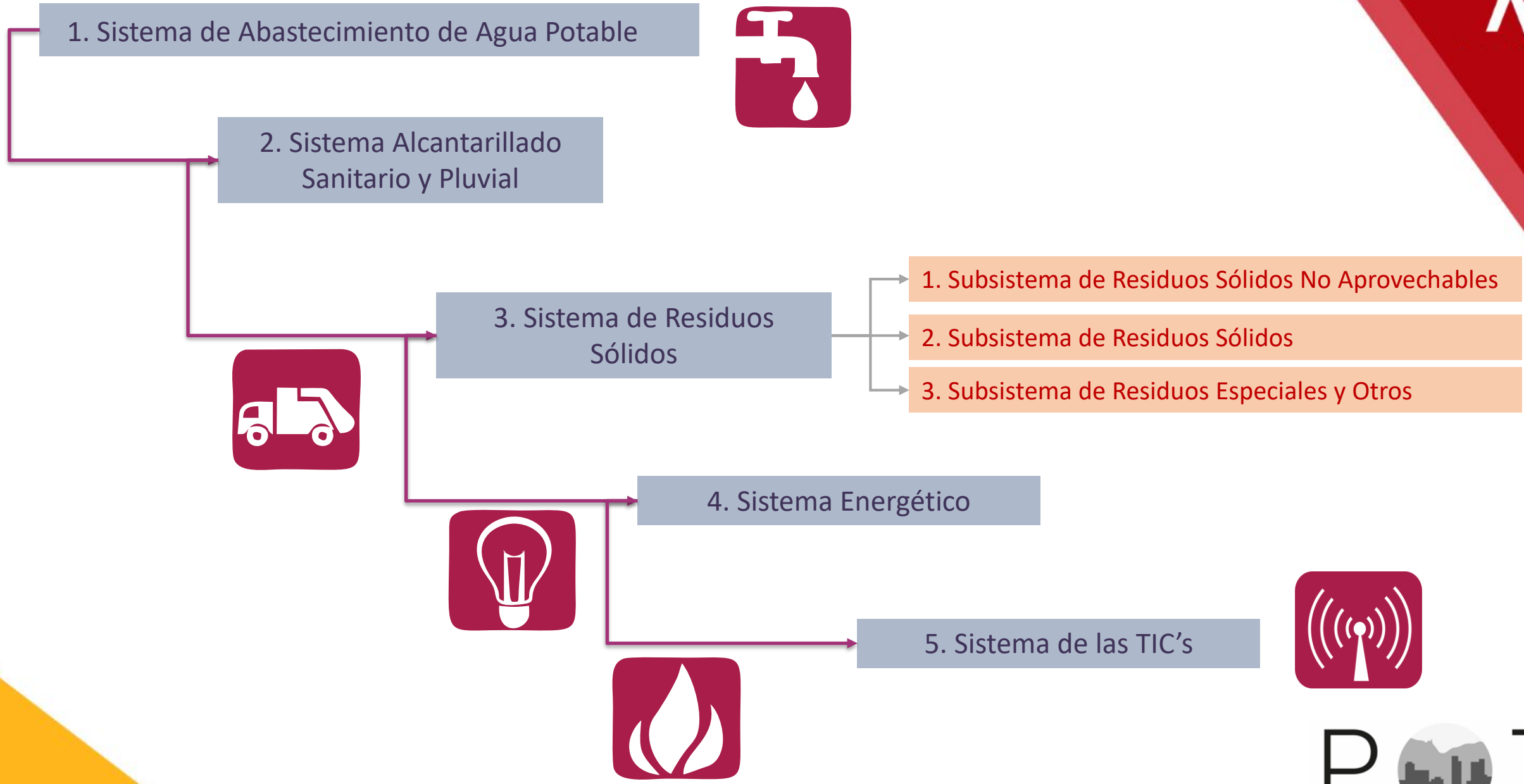




SISTEMA PARA EL MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS – CADENA DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO

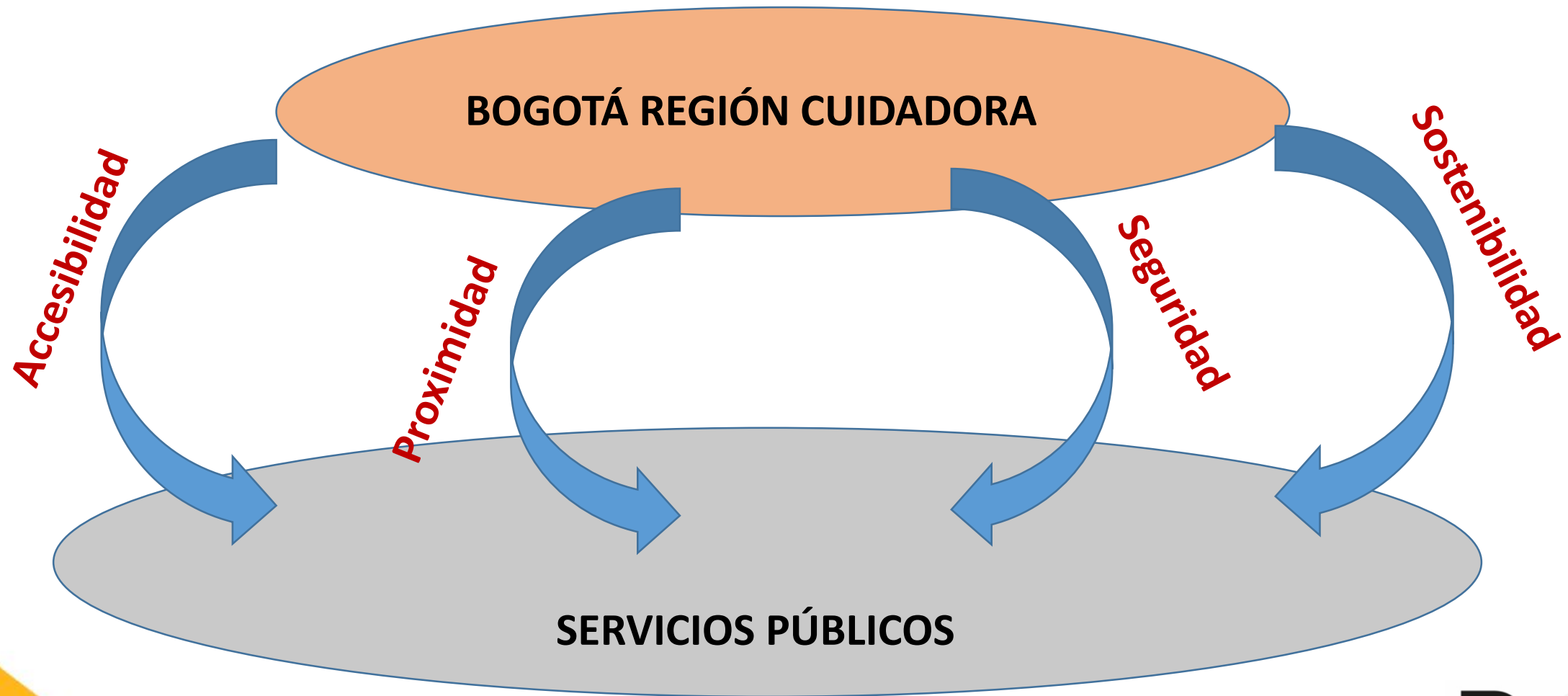
PRESTACIÓN PÚBLICA DE ASEO – CADENA DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO







SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA DE CUIDADO





Bodegas Especializadas de Reciclaje y ECAs



Diferencias entre bodegas privadas y ECAS

Bodegas Privadas

- No son afectas al servicio público de aseo. Se dedican a la compra y venta de materiales reciclables, es una actividad comercial.
- No realizan la clasificación inicial del material aprovechable en el sitio, compran seleccionado.
- Sus propietarios no perciben recursos de tarifa, pues no están inscritos en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Estaciones de Clasificación y aprovechamiento ECA

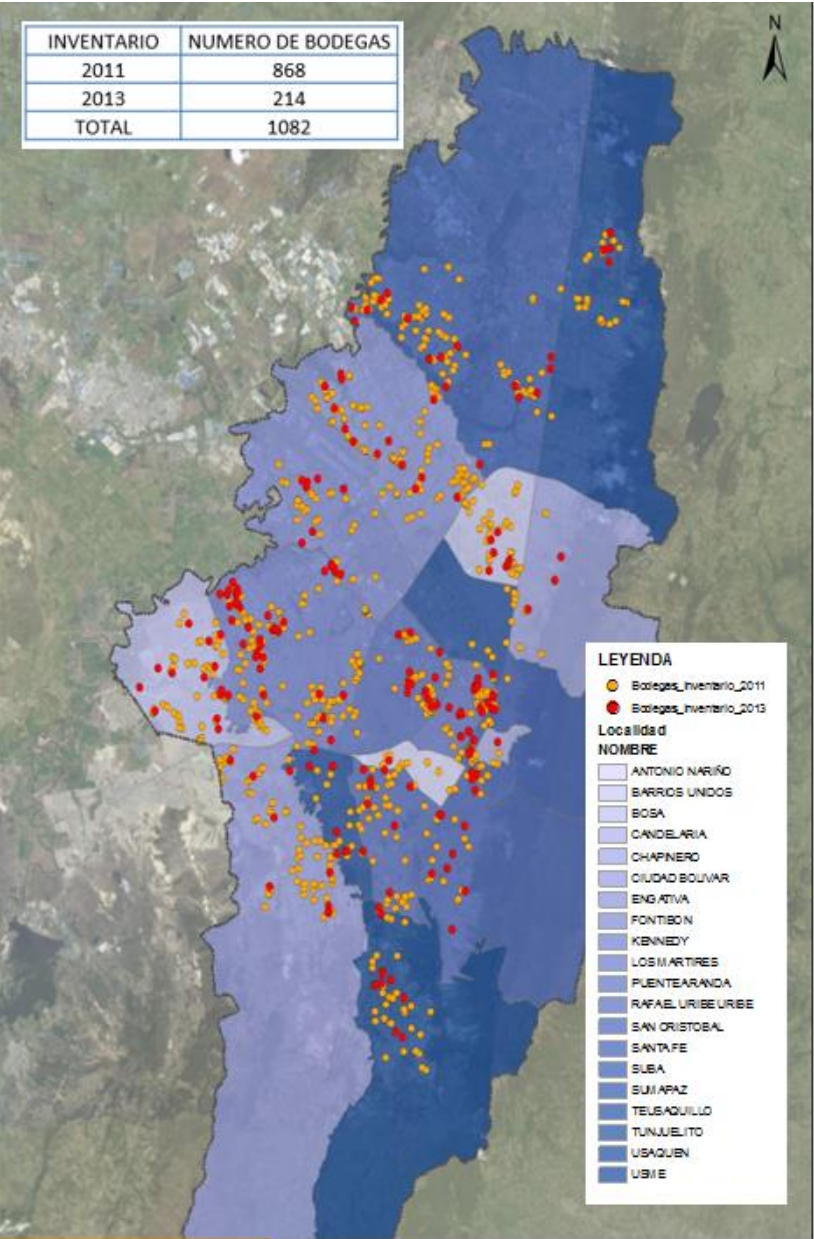
- Si son afectas al servicio público de aseo.
- Prestan el servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos aprovechables como parte de la operación.
- La clasificación de residuos aprovechables se realiza de manera tecnificada en su interior.
- La comercialización se realiza posteriormente como complemento a los ingresos del operador.
- Sus propietarios si perciben recursos de tarifa, pues están inscritos en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) como prestadores del servicio público.

Normatividad Aplicable

- Bodegas Privadas: Decreto Distrital 456 de 2010 y 113 de 2013
- ECAs: Decreto Nacional 596 de 2016 MVCT

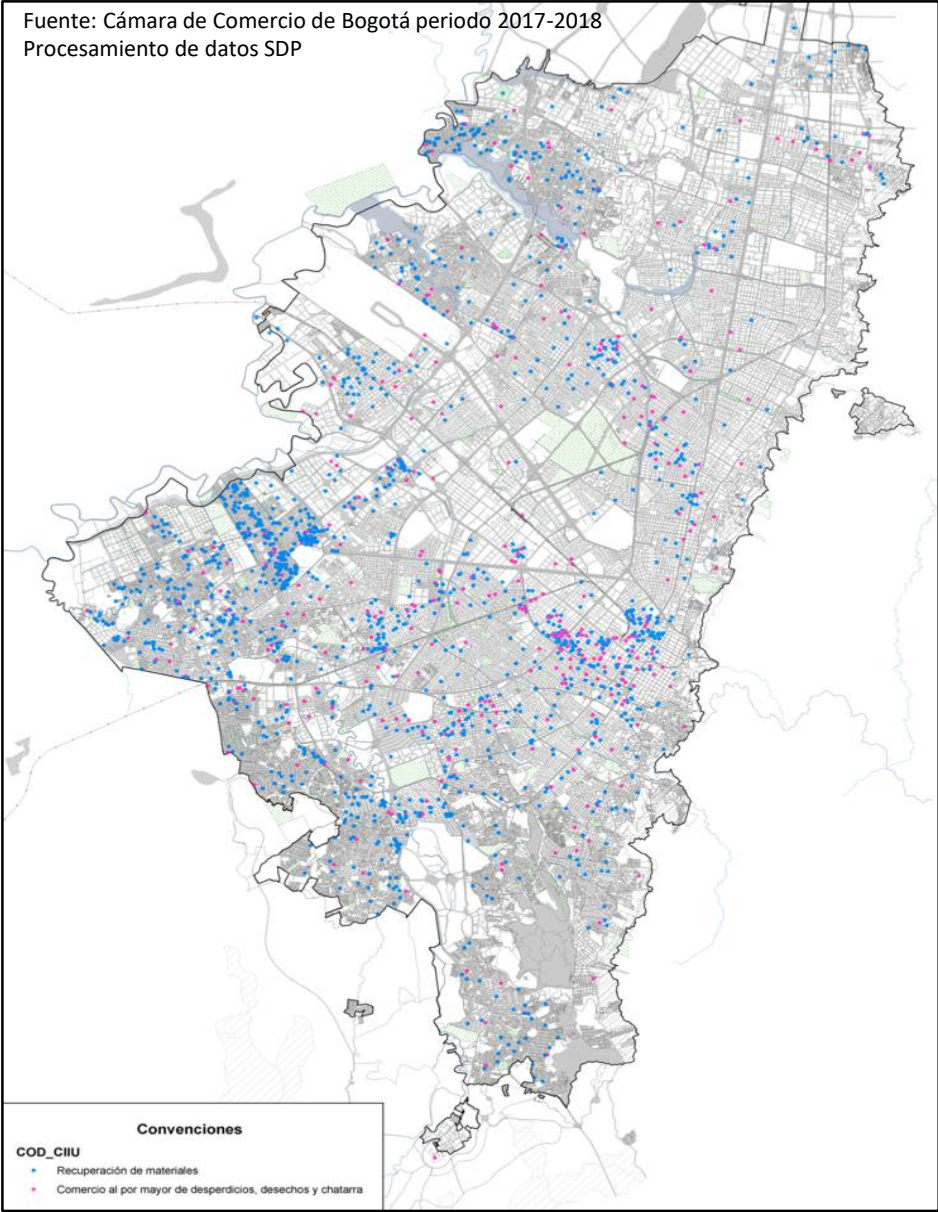


Inventario de Bodegas Privadas de Reciclaje de Residuos Solidos no peligrosos no afectas al Servicio Público de Aseo en el Distrito Capital 2011 y 2013



Localización de la actividad Bodegas Privadas códigos CIU 3830 y 4665.

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá periodo 2017-2018
Procesamiento de datos SDP





Norma Urbanística para Bodegas de Reciclaje: Decreto 456 de 2010

NORMAS URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS PARA BODEGAS "DECRETO 465 DE 2010"

ITEMS	ESCALA	AREA UTIL LOTE	LOCALIZACION SOBRE MALLA VIAL	ACCESIBILIDAD	ESTACIONAMIENTOS	ANDENES	EDIFICABILIDAD	FRENTE PREDIAL	ALTURAS	AISLAMIENTOS	AREAS INTERNAS
TIPO 1 DE MAYOR AREA	METROPOLITANA	IGUAL O + DE 5001 M2	MV ARTERIAL V2 - V3 MV INTERMEDIA V4 - V5	1 PRINCIPAL PEATONAL 1 PRINCIPAL VEHICULAR 3,50 MIN 1 AUXILIAR VEHICULAR 3,50 MIN	1. AREA DE ESTACIONAMIENTO 2. AREA DE CARGUE 3. AREA DE DESCARGUE 4. PATIO DE MANIOBRAS	CONTINUOS Y A NIVEL. ANCHOS MINIMOS IGUAL A PERFILES VIALES DEC 190 Y 1602 (CARTILLA DE ANDENES)	INCICE DE OCUPACION MAX 0,70 INDICE DE CONSTRUCCION MAX 3,0	MIN 10 MTS	4 PISOS	1. POSTERIOR MIN 5 MTS 2. POSTERIOR COMO PATIO ESQUINERO INTERIOR DE PREDIO DE 25M2. 3. LATERAL, LO QUE INDIQUE FICHA REGLAMENTARIA DE SECTOR.	AREA DE ADMON: OFICINA Y BAÑO AREA OPERATIVA: RECEPCION Y PESAJE AREA DE CLASIFICACION Y BENEFICIO DE MAT AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL
	URBANA	DE 2000 A 5000 M2							4 PISOS		
TIPO 2 DE MEDIANA AREA	ZONAL	DE 501 A 1999 M2	V3 - V4 - V5	1 PRINCIPAL PEATONAL 1 PRINCIPAL VEHICULAR 3,50 MIN 1 AUXILIAR VEHICULAR 3,50 MIN	1. AREA DE ESTACIONAMIENTO 2. AREA DE CARGUE 3. AREA DE DESCARGUE 4. PATIO DE MANIOBRAS	CONTINUOS Y A NIVEL. ANCHOS MINIMOS IGUAL A PERFILES VIALES DEC 190 Y 1602 (CARTILLA DE ANDENES)	INCICE DE OCUPACION MAX 0,70 INDICE DE CONSTRUCCION MAX 3,0	MIN 7 MTS	4 PISOS	1. POSTERIOR MIN 4 MTS 2. POSTERIOR COMO PATIO ESQUINERO INTERIOR DE PREDIO DE 20M2, CON LADO MIN DE 4 MTS 3. LATERAL, LO QUE INDIQUE FICHA REGLAMENTARIA DE SECTOR.	AREA DE ADMON: OFICINA Y BAÑO AREA OPERATIVA: RECEPCION Y PESAJE AREA DE CLASIFICACION Y BENEFICIO DE MAT AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL
	VECINAL	DE 80 A 500 M2	V3 - V4 - V5 - V6 - V7					MIN 5 MTS	3 PISOS	1. POSTERIOR MIN 3 MTS 2. POSTERIOR COMO PATIO ESQUINERO INTERIOR DE PREDIO DE 15M2, CON LADO MIN DE 3 MTS 3. LATERAL, LO QUE INDIQUE FICHA REGLAMENTARIA DE SECTOR.	
TIPO 3 CENTROS DE ACOPIO BASICO	VECINAL	DE 40 A 79 M2	V4 - V5 - V6 - V7	1 PRINCIPAL PEATONAL 1 PRINCIPAL VEHICULAR 3,50 MIN	1. NO ES NECESARIO AREA DE ESTACIONAMIENTO 2. AREA DE CARGUE Y DESCARGUE AL INTERIOR PREDIAL, PATIO DE MANIOBRAS	CONTINUOS Y A NIVEL. ANCHOS MINIMOS IGUAL A PERFILES VIALES DEC 190 Y 1602 (CARTILLA DE ANDENES)	INCICE DE OCUPACION MAX 0,70 INDICE DE CONSTRUCCION MAX 3,0	MIN 4,5 MTS	3 PISOS	1. POSTERIOR MIN 3 MTS 2. POSTERIOR COMO PATIO ESQUINERO INTERIOR DE PREDIO DE 9M2, CON LADO MIN DE 3 MTS	AREA DE ADMON: OFICINA Y BAÑO AREA OPERATIVA: RECEPCION Y PESAJE AREA DE CLASIFICACION Y BENEFICIO DE MAT AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL



Norma Urbanística para Bodegas de Reciclaje: Decreto 113 de 2013

USO DEL SUELO	TIPO	CLASIFICACION ACTIVIDAD	ÁREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD	AREA ACTIVIDAD Y ZONA (Decreto Distrital 190 de 2004)
SERVICIOS	TIPO 1 BODEGAS DE MAYOR ÁREA	Separación, clasificación, embalaje, almacenamiento, pretransformación, transformación y/o comercialización.	El área en m2 construidos destinados a la actividad debe ser igual o mayor a 1.000 metros2	- Área de Actividad Industrial: Zona Industrial. - Área de Actividad de Comercio y Servicios: Zona de Servicios Empresariales e Industriales Zona de Comercio Cualificado Zona de Comercio Aglomerado Zona de Servicio al Automóvil. Zona Especial de Servicios. Zona Especial de Servicios de Alto Impacto. - Área de Actividad Urbana Integral: Zona de Industrial y de Servicios Zona Múltiple.
	TIPO 2 BODEGAS DE MEDIANA ÁREA	Separación, clasificación, embalaje, almacenamiento, pretransformación y/o comercialización.	El área en m2 construidos destinados a la actividad debe ser entre 150 y 999 metros2	- Área de Actividad Industrial: Zona industrial - Área de Actividad Comercio y Servicios: Zona de Servicios Empresariales e Industriales Zona de Comercio Cualificado Zona de Comercio Aglomerado Zona de Servicios al Automóvil Zona Especial de Servicios Zona Especial de Servicios de Alto Impacto - Área de Actividad Urbana Integral: Zona de Industrial y de Servicios Zona Múltiple Zona Residencial - Área de Actividad Residencial Zonas delimitadas de comercio y servicios
	TIPO 3 BODEGAS DE MENOR ÁREA – CENTROS DE ACOPIO BÁSICO	Separación, clasificación, embalaje y almacenamiento temporal y/o comercialización	El área en m2 construidos destinados a la actividad debe ser entre 40 y 149 metros2	- Área de Actividad Industrial: Zona Industrial - Área de Actividad Comercio y Servicios: Zona de Servicios Empresariales e Industriales Zona de Comercio Cualificado Zona de Comercio Aglomerado Zona de Servicios al Automóvil Zona Especial de Servicios Zona Especial de Servicios de Alto Impacto - Área de Actividad Urbana Integral: Zona de Industrial y de Servicios Zona Múltiple Zona Residencial - Área de Actividad Residencial - Zona Residencial con Actividad Económica de la Vivienda Zona residencial con zonas delimitadas de comercio y servicio. - Área de Actividad Central Zona Centro Tradicional Zona Núcleos Fundacionales

ESCALA DE LA BODEGA	CONDICIONES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS
BODEGAS TIPO 1 El área en m2 construidos destinados a la actividad debe ser igual o mayor a 1.000m2	Malla vial: Se permite sobre malla vial arterial (perfil tipo V- 2 y V-3). Se permite sobre malla vial intermedia (perfil tipo V-4 y V-5) Accesibilidad: Vehicular independiente de la peatonal. Doble acceso vehicular, con ancho mínimo de 3.5 m Áreas de estacionamiento, áreas de cargue y descargue y patio de maniobras identificadas al interior del predio. Andenes continuos y a nivel, sin generar obstáculos con los predios colindantes. Edificabilidad: Índice de Ocupación. Máximo 0.7 Índice de Construcción. Máximo 3.0 Frente mínimo de predio: 10 m Alturas: Hasta 4 pisos
BODEGAS TIPO 2 El área en m2 construidos destinados a la actividad debe ser entre 150 y 999m2	Malla vial: Se permite sobre malla vial arterial (perfil tipo V-3) Se permite sobre malla vial intermedia (perfil tipo V-4 y V-5) Accesibilidad: Vehicular independiente de la peatonal. Doble acceso vehicular, con ancho mínimo de 3.5 m Áreas de estacionamiento, áreas de cargue y descargue y patio de maniobras identificadas al interior del predio. Andenes continuos y a nivel, sin generar obstáculos con los predios colindantes. Índice de Ocupación. Máximo 0.7 Índice de Construcción. Máximo 3.0 Frente mínimo de predio: 5-7 m Altura máxima: De tres (3) pisos cuatro (4) pisos
BODEGAS TIPO 3 El área en m2 construidos destinados a la actividad debe ser entre 40 y 149m2	Malla vial: Se permite solo malla vial intermedia (perfil tipo V-4, V-5 y V-6) y malla vial local V-7 Accesibilidad: Vehicular independiente de la peatonal. Áreas de estacionamiento, áreas de cargue y descargue y patio de maniobras identificadas al interior del predio. Andenes continuos y a nivel, sin generar obstáculos con los predios colindantes. Índice de Ocupación. Máximo 0.7 Índice de Construcción. Máximo 2.5 Frente mínimo de predio: 4.5 m Altura máxima: Tres (3) pisos



Propuesta Presentada para POT 2019

Clasificación de las bodegas privadas de reciclaje y localización permitida

Fuente: SDP - Dirección de Norma Urbana, 2018

TIPO DE BODEGA	ESCALA	ÁREAS DE ACTIVIDAD DONDE SE PERMITEN
TIPO 1 BODEGAS CON PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Incluye procesos de transformación mecánicos o químicos	Cualquier escala de uso	Todas las áreas de actividad industrial
TIPO 2 BODEGAS SIN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Incluye la recogida, la clasificación, la separación, el desguace de productos usados, el embalaje y re embalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real, del material aprovechable.	Área neta del uso mayor a 1.000 m2.	- Sobre sectores de re densificación y corredores arteriales sin transporte público masivo - Sobre corredores urbanos de renovación urbana con transporte público masivo y sectores de renovación urbana sobre lotes industriales - Todas las áreas de actividad industrial
	Área neta del uso mayor a 150 m2 y menor o igual 1.000 m2.	- Corredores con comercio y servicios consolidados sin STPM - Sectores asociados a proyectos de redensificación. - Corredores urbanos de renovación urbana con transporte público masivo y sectores de renovación urbana por redesarrollo. - Todas las áreas de actividad industrial
	Centros de acopio básico con área neta del uso menor o igual a 150 m2.	- Residencial con actividad económica en la vivienda - Sectores de aglomeración económica - Corredores con comercio y servicios consolidados sin STPM - Sectores asociados a proyectos de redensificación. - Corredores urbanos de renovación urbana con transporte público masivo y sectores de renovación urbana por redesarrollo. - Todas las áreas de actividad industrial

CIU 3811: Recolección de desechos no peligrosos

CIU 3830: Recuperación de materiales

CIU 4665: Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarras

Gracias...

